Contrato N° 08/2020

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante **La Contratante,** por una parte, y por la otra, la firma Compañía Comercial General Industrial S.R.L., con RUC N° 80004169-0, domiciliada en la calle Pastor Filartiga N.° 1698 c/ Avda. Prócer Agustín Yegros, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Leonidas Rene Zamora, con Cédula de Identidad N.° 1.133.967, denominada en adelante **La Contratista**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato *"Mantenimiento y Reparación de Ascensores para la Fiscalía de Villarrica – Ad Referéndum - Contrato Abierto"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de La Contratista con relación en la *"Mantenimiento y Reparación de Ascensores para la Fiscalía de Villarrica – Ad Referéndum - Contrato Abierto".*

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 197/2020 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.° 371.107.

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	00	02	240	30	1	99	60.000.000

5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa N.° 01/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. N.° 2890 de fecha 16 de setiembre de 2020 *"Mantenimiento y Reparación de Ascensores para la Fiscalía de Villarrica – Ad Referéndum - Contrato Abierto"*.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Servicio de mantenimiento de ascensor - Servicio del mantenimiento preventivo del ascensor H3NO-1402 MARCA OTIS.**					
1.1	**Mantenimiento Electro/Electrónico**					
1.1.1	Recinto de maquina	Mes	Unidad	1	100.000	100.000
1.1.2	Limpieza y reapriete de terminales	Mes	Unidad	1	100.000	100.000
1.1.3	Verificación de iluminación	Mes	Unidad	1	100.000	100.000
1.1.4	Verificación de la tensión de alimentación	Mes	Unidad	1	100.000	100.000
1.2	**Mantenimiento mecánico**					
1.2.1	Recinto de maquinas y recorrido	Mes	Unidad	1	75.000	75.000
1.2.2	Acceso al techo de la cabina	Mes	Unidad	1	75.000	75.000
1.2.3	Verificación de pérdidas de aceite	Mes	Unidad	1	75.000	75.000
1.2.4	Lubricación del Sistema de Tracción	Mes	Unidad	1	75.000	75.000
1.2.5	Limpieza y lubricación encima de la cabina	Mes	Unidad	1	75.000	75.000
1.2.6	Verificación de puertas, mecanismo, tiempos y seguridades	Mes	Unidad	1	75.000	75.000
1.3	**Mantenimiento Electro/Electrónico**					
1.3.1	Verificación del contacto O.S:	Mes	Unidad	1	50.000	50.000
1.3.2	Verificación de Bloqueos	Mes	Unidad	1	50.000	50.000
1.3.3	Verificación de Parámetros	Mes	Unidad	1	50.000	50.000
1.4	**Mantenimiento Preventivo Mecánico**					
1.4.1	Verificación general del conjunto de tracción	Mes	Unidad	1	50.000	50.000
1.4.2	Verificación del nivel de aceite en la máquina de tracción	Mes	Unidad	1	50.000	50.000
1.4.3	Limpieza y lubricación de guías	Mes	Unidad	1	50.000	50.000
1.4.4	Limpieza elemental del pozo bajo recorrido	Mes	Unidad	1	50.000	50.000
1.5	**Mantenimiento Electro/Electrónico**					
1.5.1	Verificación de luces de trafico	Mes	Unidad	1	50.000	50.000
1.5.2	Verificación de los dispositivos de seguridad	Mes	Unidad	1	50.000	50.000
1.5.3	Verificación de sensores	Mes	Unidad	1	50.000	50.000
1.5.4	Verificación y limpieza de contactores	Mes	Unidad	1	50.000	50.000

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

IA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

1.6	**Mantenimiento Mecánico**					
1.6.1	Inspección del desgaste del freno de la maquina y su ajuste	Mes	Unidad	1	50.000	50.000
1.6.2	Limpieza de la parte inferior del carro	Metros	Unidad	1	50.000	50.000
1.6.3	Verificación y ajuste de la nivelación y holguras entre componentes del equipo y la edificación	Mes	Unidad	1	50.000	50.000
1.7	**Mantenimiento Electro/Electrónico**					
1.7.1	Verificación y ajuste de parámetros de la placa principal	Año	Unidad	1	50.000	50.000
1.7.2	Verificación del sistema de alimentación externa	Año	Unidad	1	50.000	50.000
1.7.3	Verificación de tensiones de entrada salida en los trafos del control principal	Año	Unidad	1	50.000	50.000
1.7.4	Verificación de los relés del comando principal	Año	Unidad	1	50.000	50.000
1.7.5	Verificación de tensión y corriente en interruptores principales	Año	Unidad	1	50.000	50.000
1.7.6	Verificación de los contactores eléctricos	Año	Unidad	1	75.000	75.000
2	**Servicio de mantenimiento de ascensor - Servicio de mantenimiento correctivo del ascensor H3NO-1402 marca Otis**					
2.1	Cambio de Fuente Operador DO 2000	Unidad	Evento	1	3.507.210	3.507.210
2.2	Cambio de Lamda con su fuente	Unidad	Evento	1	4.689.913	4.689.913
2.3	Cambio de Placa LCB II	Unidad	Evento	1	5.268.225	5.268.225
2.4	Cambio de Contactores de fuerza 3	Unidad	Evento	1	938.125	938.125
2.5	Cambio de Guiadores de cabina y contrapeso 24	Unidad	Evento	1	35.625	35.625
2.6	Cambio de Transformador	Unidad	Evento	1	2.606.658	2.606.658
2.7	Cambio de Variador de frecuencia OVF20	Unidad	Evento	1	15.437.500	15.437.500
2.8	Cambio de iluminaciones	Unidad	Evento	1	475.000	475.000
2.9	Cambio de cerradura de puertas de cabina y piso	Unidad	Evento	1	2.470.000	2.470.000
2.10	Cambio de indicadores de piso y cabina	Unidad	Evento	1	1.187.500	1.187.500
2.11	Cambio de Botones Nell para llamadas	Unidad	Evento	1	180.500	180.500
2.12	Cambio de Placas RS14 y RSS	Unidad	Evento	1	213.513	213.513
2.13	Cambio de Motor Operador DO 2000	Unidad	Evento	1	6.578.750	6.578.750
2.14	Cambio de Contactos GTC de seguridad	Unidad	Evento	1	116.375	116.375
2.15	Cambio de Guiadores de puertas	Unidad	Evento	1	26.125	26.125
2.16	Cambio de Ventilador de Cabina	Unidad	Evento	1	277.875	277.875
2.17	Cambio de Censor óptico NA y NC	Unidad	Evento	1	700.625	700.625
2.18	Cambio de cabos de regulación de velocidad (por metros)	Unidad	Evento	1	616.550	616.550
2.19	Cambio de contactos de puertas de cabina y piso	Unidad	Evento	1	171.000	171.000
2.20	Cambio zapata de freno	Unidad	Evento	1	752.210	752.210
2.21	Pulida de cabina	Unidad	Evento	1	2.850.000	2.850.000
2.22	Cambio de aceite y retenes del motor de tracción (por litros)	Unidad	Evento	1	63.650	63.650
2.23	Cambio de cabos de tracción	Unidad	Evento	1	73.150	73.150
2.24	Cambio de polea de tracción	Unidad	Evento	1	11.537.750	11.537.750
2.25	Cambio de contactos SOS Y OS	Unidad	Evento	1	408.500	408.500

Expidió Palac
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

CIA. CONTRUCTORA GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

2.26	Cambio de encoder del motor de tracción	Unidad	Evento	1	5.879.170	5.879.170

*Monto mínimo	Gs. 30.000.000
*Monto máximo	Gs. 60.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y el monto máximo es de Gs. 60.000.000. (Guaraníes sesenta millones).

La Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El banco y número de cuenta, de la Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es Sudameris Bank S.A.E.C.A., con cuenta corriente en moneda local N.° 0003000000653691.

7. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato, es desde el día siguiente de la firma del mismo por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de servicios.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Centros Regionales.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones exigidas en el contrato, plazos del Plan de Entregas y demás requisitos; conforme a la oferta presentada, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente.

Al momento de la recepción sea de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar DGAF, o a la UOC, y las demás

Econ. Expedito Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contra.

La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

10. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al *artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el *artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

13. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la *Ley N° 2.051/03*, y en la Carta de Invitación.

14. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Econ. Rodolfo Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de lo cual las partes han suscripto el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 6 (seis) páginas numeradas, de conformidad con la *ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"*, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Leonidas Rene Zamora
Compañía Comercial General Industrial S.R.L.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público